



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 28 de octubre de 2020.

Oficio N° 3450

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

La ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FABIO EDILBERTO OROZCO
DEMANDADA: GRACIELA ARANGO DE GÓMEZ con C.C. 21.315.874
RADICADO: 05001-40-03-009-1981- 011846-00

**ASUNTO: INFORME EXISTENCIA ORDEN DE EMBARGO DE
REMANENTES**

Por medio del presente nos permitimos informarles que, por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó que por su conducto se requiera a todas las autoridades judiciales del país, a fin de que informen si existe orden de embargo de remanentes en contra de la demandada GRACIELA ARANGO DE GÓMEZ con C.C. 21.315.874 información que deberá ser suministrada dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la comunicación, en la cual se precisará que en caso de no mediar respuesta efectiva y oportuna, se entenderá como negativa la misma.

Al contestar el presente oficio, favor relacionar el número del radicado aquí informado y remitir la respuesta al correo institucional de este Juzgado.

Atentamente,

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
Secretario

Carrera 52 Nro. 42 – 73, Piso 14, oficina 1412 – Edificio José Félix de Restrepo de
Medellín- Antioquia, telefax: 2322644, celular: 3146690707, correo electrónico:
cempl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DANIELA PAREJA BERMUDEZ

SECRETARIO

**JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43d2ae11d617efc37a4fcb676e73989f3a9923aadff55701ff925621bb480963

Documento generado en 05/11/2020 05:14:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**